

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMADO DE RAZON 5 OCT. 2009	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Región	
Depart. Contable	
Sub. Dep. C. General	
Sub. Dep. E. Contad.	
Sub. Dep. GP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RETIRO	
Depart. 3	
Depart. 4	
Depart. 5	
Depart. 6	
Depart. 7	



06 ENE. 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE
TRANSMITIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8692

Santiago, 06 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PALMA LANDEROS JOSE VICTOR RUT : 05933128-0 de SOTEPES-SOC.DE TERM.PESQUEROS LTDA.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006
Por Orden del Contralor General de la República de 2007
01 de Diciembre de 2008

31 JUL. 2009

J.E.F.A
Subdivisión Seguridad Social

4538424

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
PALMA LANDEROS JOSE VICTOR RUT : 05933128-0
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 108.073
	01 de Diciembre de 2005	\$ 111.985
	01 de Diciembre de 2006	\$ 114.359
	01 de Diciembre de 2007	\$ 122.867
	01 de Diciembre de 2008	\$ 133.790

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO